



de S. C. la diputación Prop.^{ta} contestando el que se le dió
jo en virtud de lo acordado en la Sesión anterior sobre
la formación de Exped.^{tes} de Subasta de fincas de Propios, ma-
nifestando se procediese en ellos como hasta aquí se ha
venido ejecutando: de acuerdo guardado y cumplido.

En atención a ser llegado el tiempo prescrito para
la formación de los Exped.^{tes} de Subasta de los nuevos puntos
Cincocientos Afijos Municipales y correspondiendo a esta
Villa como tales el aprovecham.^{to} de los Sobrantes de pes-
tos comunes de las Sierras de Copina Carrascos, y llana
de Alameda del Boalage; se acordó proceder a su
Arrendam.^{to} por la temporada del año actual a sa-
ber desde primero de Octubre próximo hasta el
equinoxio de marzo de 1856; en que corresponde a
dho fondo formándose para cada uno de los tres un
Expediente separado en la forma y términos que se
haviendo haciendo hasta aquí que lo ha sido con
arreglo a la circular del Sr. Gobernador de la Prop.^{ta}
de 16. de Julio de 1852, cumpliendo lo dispuesto en
su artículo 19 por medio de Certificado en que a un solo